

Nº 56.

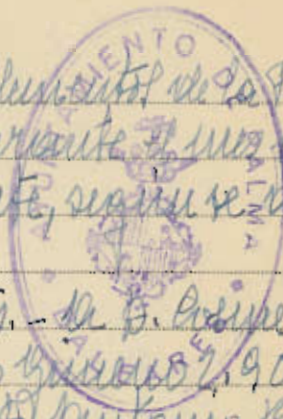
En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la
provincia de Baleares, siendo la hora doce del día
veinte de julio de mil novecientos sesenta y seis, me con-
stituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial,
con el Sr. Alcalde, D. Mariano Abomar Liza, al
objeto de celebrar sesión ordinaria en primera comu-
nicación y habiendo transcurrido quince minutos, sin
que haya número suficiente de señores vocales pa-
ra poder celebrarla, púdeseme de nuevo, en
segunda, al propio término, día veinte y dos de los
corrientes a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde

El Secretario interino

Nº 57.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por
la Comisión Municipal Permanente el día 22 de julio de 1966.
En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de
la provincia de Baleares, siendo la hora doce
y quince minutos del día veinte y dos de ju-
lio de mil novecientos sesenta y seis, me reuní en el
Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Mariano
Abomar Liza, la Comisión Municipal Permanente,
con asistencia de los señores Concejales de Alcalde
y Concejales, D. Guillermo Lareda Meléndez, D. Pablo
Sanz Gual, D. José Franc Bau, D. Bartolomé Bou Lina-
ros, D. Juan Vidal Miralles, D. Francisco Llorens
Maura, el Intendente de Fondos interino D. Pedro Ru-
pa, D. de Garabito y myself de mi, el infrascripto Se-
cretario interino, al objeto de celebrar sesión ordina-
ria en segunda convocatoria y siendo ya la ho-
ra doce y diez y seis minutos, el Sr. Presidente abrió
la sesión dando lectura al acta de la anterior,
que se aprobó por unanimidad.
Seguidamente se procedió a celebrar las horas re-



Se acuerda abonar horas extraordinarias prestadas por diversos elementos de la Policía Municipal y Cuerpo de Bomberos durante el mes de junio, y mayo y junio respectivamente, según se detalla en el siguiente personal de la Policía Municipal y Cuerpo de Bomberos:

1. - D. Gabriel Serra Ferré - 3.625 pts. - D. B. Puigdemont
 D. B. Bansa. 200 pts. - D. Quintin Puelles 2.900 pts.
 D. Modesto Gual Moliner, 2.100 pts. - D. Antonio Bares
 Prespi 600 pts. - D. Andrés Flores Pajo - 200 pts.
 3. - D. Vicente Martí Martí 1.800 pts. - D. Jaume Mulet Ca
 villas 2.000 pts. - D. Joaquin Quintanilla 2.000 pts. - D.
 Luis Perea Pella 600 pts. - D. Jose Manuel Jordá 1.000 pts.
 D. Francisco Comas Mir 552 pts. - D. Antonio Moya Fe
 rra 368 pts. - D. Mateo Ben Comas 368 pts. - D. Gabriel
 Comas Catalá 368 pts. - D. Jaume Mulet Puigvert 1.840 pts.
 D. Rafael Cusi Montorell 552 pts. - D. Antonio Gon
 zales Bardal 820 pts. - D. Andrés Gual Bares 480 pts.
 D. Pedro Giménez Ros 320 pts. - D. Melchor Delabert
 Munnegar 320 pts. - D. Antonio Gual Ferrer 320 pts.
 D. Gabriel Salva Comas 480 pts. - D. Joan Comas
 Delabert 320 pts. - D. Miguel Gual Miquel 480 pts. - D.
 Bartolomé Camellat Pujol 480 pts. - D. Gabriel Gual
 Muntorell 320 pts. - D. Antonio Moya Moya
 320 pts. - D. Joan Gual Gual 160 pts. - D. Joan
 Gual Ros 320 pts. - D. Esteban Comas Catalá
 480 pts. - D. Mateo Gual Moya 320 pts. - D. Benjamín
 Soler Moya 320 pts. - D. Jose Ferrer Ribera 320 pts. - D.
 Jaume Moya Moya 480 pts. - D. Pedro Benjamín Perea
 320 pts. - D. Joan Soler Moya 480 pts. - D. Melchor
 Delabert Moya 480 pts. - D. Bartolomé Ferreras Pujol
 484 pts. - D. Antonio Moya Moya 320 pts.

4. Se acuerda abo
 nar gastos ocasion
 ados por reparac
 iones vehiculos im
 pugnados.

Este segundo se acuerda abonar los gastos oc
 asionados por reparaciones de diversos vehiculos
 municipales, según se detalla a continuación:
 D. D. Jaume Guadalupe 27.353'50 pts. - D. D. Jaume
 Guadalupe 27.773'85 pts. - D. D. Guadalupe M. Mola
 38.714'65 pts. - D. D. Bartolomé Comas 5.494'40 pts.

a Electrica Moderna, 1.091'20 pts. - Todo ello en cargo al Cap. 2. art. 1. Partida 167 del vigente Presupuesto de Gastos.

5. Se acuerda devolverse a la Sra. Josefa Guisasa, viuda de Juan, Mercedes Olivar, hoy baja.

Seguidamente se acuerda la devolucion de tres fanegas de tierra a la Sra. Rosina Kanion Perello, por los puestos de venta situados en el Mercado del Olivar, Flores y Plomales, numerados 13-03, 13-06 y 13-07, como heredera de D. Gabo Kanion, padre de los interesados y haber sido frías porantos dichos puestos.

6. Se acuerda autorizar el traspaso de un puesto de venta situado en el Mercado del Olivar, con el numero 21-12, a favor de D. Maria Gomisla Piornell, por cesion voluntaria de su actual concesionario D. Margarita Gasolero.

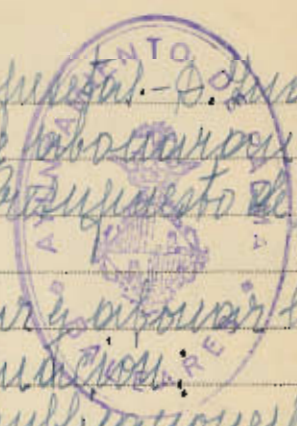
Seguidamente se acuerda autorizar el traspaso de un puesto de venta sito en el Mercado del Olivar, con el numero 21-12, a favor de D. Maria Gomisla Piornell, por cesion voluntaria de su actual concesionario D. Margarita Gasolero. - En nueva concesionaria debera cumplir con todos los acuerdos y disposiciones vigentes en esta materia, subrogandose en derechos y obligaciones de la anterior y asumir las fianzas correspondientes, asi como satisfacer los canones reglamentarios. Se señala como fecha de caducidad de dicho puesto la de 9 de enero de 1971.

7. Se acuerda la adquisicion y pago de materiales y otros arreglos necesarios para el Hospital de D. D. Jaime Mulet, por el total de 31.988 pesetas, pagaderas en cargo a la partida 106 del vigente Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento.

Seguidamente se acuerda la adquisicion y pago de los materiales y servicios prestados por D. Francesc Roca, relativos a arreglos y sustitucion de desperfectos en el Hospital de D. D. Jaime Mulet, por el total de 31.988 pesetas, pagaderas en cargo a la partida 106 del vigente Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento.

8. Se acuerda conceder cinco ayudas de orden economico a funcionarios para atenciones de enfermeria.

Acto seguido se acuerda conceder cinco ayudas de orden economico a otros tantos funcionarios municipales, para atenciones de enfermeria de familiares beneficiarios del S. M. a Familiares, segun se relaciona a continuacion:
a D. Carmen Maria Bachiller, 9.000 pesetas
a D. Maria Cayo Diana, 5.397 pesetas
a D. Bartolome Dorcas Abraham, 1.400 pts.



Dr. D. Manuél Carda Fullana, 3.800 pesetas. - D. Manuel
Pons Ferrer, 2.217 pesetas. - Dicho gasto se abonará por
cargo a la Partida 68 del vigente Presupuesto del
Gasto.

De 9 a 14. Liquidamente se acuerda encargar y abonar los
servicios que se detallan a continuación:
Dr. D. Francisco Pons, por 326 pesetas, con publicaciones Bi-
blioteca Popular.

A Carpintera Sebastián Cabruellas, por 6.406'95 pts.
trabajos pintados y G. Molinar.

A Talleres Pius, por 2.147'38 pesetas, trabajos sin-
gulars y otros, G. O. Jaime I.

A Instalaciones Municipales, arreglos servicios sa-
nitarios, Comedor Benigno Mulet, Santa Isabel y
Jaime I., por 1.354'91 pesetas.

A D. Antonio Jaime Mas, trabajos limpieza, pozos
negros, escuela Casa Blanca, por 5.200 pesetas.

A Plomerías Banca, tiras alfombras de fajas
y otros, por Castillo de Belver, por 40.150 pesetas.

De 15. Liquidamente se acuerda abonar a Manaya por
los correspondientes a trabajos cambio correspondi-
entes a trabajos cambio contador en cuadrante
Municipal, sito en el Camp Redo, por un im-
p. de 2.842'28 pesetas. - Dicho gasto se abonará
por cargo a la Partida 108 del vigente Presupuesto
Municipal de Gastos.

De 16. Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que
se acuerda adoptar e insertar a continuación:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraor-
dinaria, celebrada el día 3 de junio del corriente
año, acordó la adquisición para este servicio mu-
nicipal de un chasis con motor Perkins 14 HP,
tracción doble reductora de un Gen Willys-Knight
modelo Simplex, de un importe de 132.608'20 pesetas
a satisfacer con cargo a la Partida no. 304, art. I,
Cape VI del vigente Presupuesto Municipal de Gastos.

De 9 a 14.
Se acuerda encargar y abonar los
servicios que se detallan a continuación:
Dr. D. Francisco Pons, por 326 pesetas, con publicaciones Bi-
blioteca Popular.

A Carpintera Sebastián Cabruellas, por 6.406'95 pts.
trabajos pintados y G. Molinar.

A Talleres Pius, por 2.147'38 pesetas, trabajos sin-
gulars y otros, G. O. Jaime I.

A Instalaciones Municipales, arreglos servicios sa-
nitarios, Comedor Benigno Mulet, Santa Isabel y
Jaime I., por 1.354'91 pesetas.

A D. Antonio Jaime Mas, trabajos limpieza, pozos
negros, escuela Casa Blanca, por 5.200 pesetas.

A Plomerías Banca, tiras alfombras de fajas
y otros, por Castillo de Belver, por 40.150 pesetas.

15.
Se acuerda abonar a Manaya por
los correspondientes a trabajos cambio correspondi-
entes a trabajos cambio contador en cuadrante
Municipal.

16.
Se acuerda adoptar
el chasis con
motor Perkins para
la Manaya.



16. - Se acordó en el acto la adquisición por este servicio Municipalizado del expresado elvans es por lo que el Sr. Teniente de Alcalde que suscribe tiene el honor de elevar a V. O. el presente escrito y proponerle acuerde el pago a P. M. de la justificada cantidad de ciento treinta y dos mil setecientos ochenta y siete pesetas con veinte céntimos con cargo a la expresada Partida del también citado Presupuesto Municipal.

17. Se acuerda adquirir para el transporte de mercancías para el comercio en el Chasis Perkins

Iguualmente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:
El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de Julio corriente, acordó la adquisición para este servicio Municipalizado de una camioneta equipada con todo de llona, porta-cargos y equipo para transportar personal y material modelo Singer para ser montada en un chasis adquirido con anterioridad para prestar servicios de los de alcantarillado de P. M. de G. por un valor de 115.000 pt. y a satisfacer con cargo a la Partida n.º 304, Art. 1.º Cap. VI del vigente Presupuesto Municipal de Gastos. - Se acordó en el acto la adquisición por este servicio Municipalizado, es por lo que el Sr. Teniente de Alcalde que suscribe tiene el honor de elevar a V. O. el presente escrito y proponerle acuerde el pago a este servicio Municipalizado la justificada cantidad de ciento treinta y dos mil setecientos ochenta y siete pesetas con veinte céntimos con cargo a la expresada Partida del también citado Presupuesto Municipal.

18. Se acuerda incluir en el plano de la línea de Solares del Rosellón, en el término de Solares.

Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:
1.º - Decretar los informes emitidos por el Ayuntamiento Adjunto Sr. Sabres, con el V.º 13.º del Inspector General de los Servicios Públicos Sr. Zambrado, y el del Sr. Dado Asesor de este Ayuntamiento Sr. Martorell, ya en su consecuencia incluir en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles.

de edificación forzosa, la línea propiedad de D. Guillermo y de Catalina Rosello Viñes, sita en esta Ciudad, Barrio del Rosellón y el Curique al número 4 min. 143 y que figura inscrita en el Registro de la Propiedad del este Partido al folio 230 y siguientes, tomo 2560 primer libro 201 Ayuntamiento, sección 1.ª - Pat. dral - línea min 5363. Resolución que se estima procedente por existir un volumen edificado de 3.806'24 m³. inferior al 50% volumen mínimo permitido por las Ordenanzas Municipales de la Construcción Vigentes, en relación con la superficie aprovechable, según determina el art. 5.50^a del Reglamento de edificación forzosa y Registro Municipal de solares vigente, y que es de 41566'72 m³. y por tanto existiendo en esta edificación un exceso de volumen edificado en el apartado d) del art. 5-5º del Reglamento antes mencionado. - Sobre la descrita finca no existen cargas de ninguna clase, existiendo unas sumas judiciales inscritas en el Registro de la Propiedad, a favor de D. José D. Alentás, D. Fernando, D. Antonio y de María José Blado y de Teófilo José Bouz Miralles, y unos derechos de usufructuario a favor de D. Gabriel Barceló Oliver y la Policía Urbana.

2.ª Que se comuniquen a la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de esta Provincia, exponiéndose en el tablon de anuncios de estas Casas Consistoriales por un plazo de ocho días, el acuerdo que antecede de su cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15-2º del Reglamento de edificación forzosa y Registro de solares vigente, comunicándose a las partes interesadas.

3.ª Que en cumplimiento de lo ordenado en el art. 18-2º del antes mencionado Reglamento, se expida certificación del antes mencionado, en los efectos de su anotación marginal en el Registro de la Propiedad del este Partido.

19.
Se acuerda ordenar el pago de los materiales, mano de obra e Industrias Beltrán y pago de los materiales de construcción en el Puesto de Mallorca.

Seguidamente se acuerda la adquisición y pago de los materiales, mano de obra e Industrias Beltrán y pago de los materiales de construcción en el Puesto de Mallorca. Francisco Belgado, consistente en los trabajos de: Foss, reposición pavimento curvas, con baldas de hierro, y mano de obra, reposición incombustibles, y otros, habiendo prestado su conformidad el Jefe de Obras Municipal Sr. Boill, por coste total de 6.790'32 pesetas, con cargo a la partida correspondiente del siguiente Presupuesto de gastos, nº 24.

20.
Se acuerda ordenar el pago de los materiales, mano de obra e Industrias Beltrán y pago de los materiales de construcción en el Puesto de Mallorca.

Se acuerda aprobar los valores del acta licitatorio celebrado el día 12 de julio del presente curso y adjudicar definitivamente la subasta para contratar las obras de urbanización, pavimentación asfáltica y dotación de alcantarillado en la Plaza de Ferralta, pavimentación y alcantarillado urbano en las calles Ferralta, tránsito de la de Bellet, y pavimentación asfáltica de las calles Murillo, Gual y Rodríguez Ariza, al contratista D. Juan Luis Guetolán, por la cantidad de 1.348.000'00 pesetas, por ser la más ventajosa y correspondiente a las condiciones aprobadas al efecto, por haberse dado cumplimiento a lo legislado para estos casos, sin que se haya presentado reclamación ni protesta en plazo legal, debiéndose proceder a la formalización del correspondiente contrato en escritura pública, y constituir el rematante la fianza definitiva de 10.777'08 pesetas, devolviéndose los depósitos constituidos a los restantes licitadores.

21.
Se acuerda conceder los permisos para diversas obras a particulares.

Seguidamente se acuerda conceder los permisos para diversas obras a particulares, que se relacionaron a continuación, en las mismas condiciones de simple, que figuran transcritas en el acta correspondiente a la Sesión celebrada por la C. M. Permanente del día 7 de mayo de 1.965:

A. D.ª Glisa Ceballos Luanga para construir edificio

en el Gran Puapi y fomento Juan Gobera. Las obras no excederian de treinta meses.

D. Catalina Lorente Olivar construir un edificio en el 339 del Duenal. Las obras no excederian de veinte meses.

D. Gabriel Balles Pastor, construir un edificio en Carota. Central L'au Castilla. Las obras no excederian de veinte meses.

D. Miguel Mulet Carrall, construir un edificio en el Dudo del Duenal. Las obras no excederian de quince meses.

D. Miguel Caldentey Guimart, construir edificio en el Fin. May Si Mora no. 1/306 y 290 de Puloquer. Las obras no excederian de veinte meses.

D. Luis de Guzman Lopez, construir planta baja, en el Alcazar de Toledo, auto. y K. Las obras no excederian de quince meses.

D. Guillermo Ferrant Mulet, modificar fachada linea de la Calle Vinedo, 9. Ormaiztegui. Las obras no excederian de dos meses.

D. Miguel Martí Gual, construir edificio en el San Vicente Ferrer. Las obras no excederian de veinte meses.

D. Antonio Krauer Duffich, efectuar obras de ampliacion de la planta baja, en el Alferes y calle n. 10. Las obras no excederian de tres meses. cuyas condiciones sean en el expediente.

Por consiguiente se acuerda conceder en las mismas condiciones se acuerda conceder en las mismas condiciones que los anteriores, los permisos que se relacionan a continuacion:

27 y 28.

se acuerda conceder los permisos para obras a particula res, sujecion a inscripcion en Registro de la Propiedad

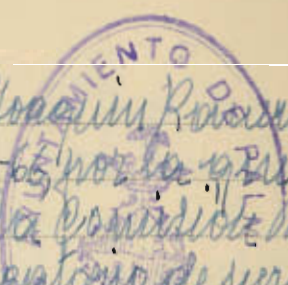
22.- Conceder permiso a D. Pedro Manuel Salas Director de Obras P. U., para en el solar de dicha entidad sito en San Mateo, proceder a la construccion de un edificio destinado a chaletamente de acuerdo a los planos presentados el 16-12-65 y nuevos planos rectificados presentados el 5 de abril ultimo. Todos permisos por el Comarcal D. Pedro Palmer. La duracion de las obras no excedera de treinta y seis meses y no podran iniciarse sin que presente previamente en las oficinas municipales el planificado aprobado por el Registro de la Propiedad de la inscripcion de la linea de la que conste su validez de "indivisible".

23. - Conceder permiso a D. Miguel Sabá Maserrat y a D. Bernardo Bonas Barrios para en el solar de su propiedad sito en la calle D. Pallas de El Arrenal - proyectar la construcción de un edificio destinado a hotel, arreglando mismo a los nuevos planos rectificados presentados en fecha 20-4-1966 y suscritos por el arquitecto D. Sebastián Guzmán de Boscana, como local no residencial, según informe de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda. La duración de los planos no excederá de treinta meses y no podrán iniciarse sin que presente previamente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que existe su enajenación de "indivisible".

En dichos últimos dos permisos deberán presentarse ante este Ayuntamiento la certificación correspondiente siendo nulas dichas licencias en caso de resultar un solar que no permita la edificabilidad de los proyectos presentados.

24 y 25. Segundamente se da cuenta de que por disposición de D. Juan José de los Ríos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Ordenación del Orden del Día, han sido retirados del Orden del Día, los dos puntos señalados en el mismo con los números respectivamente, 24 y 25.

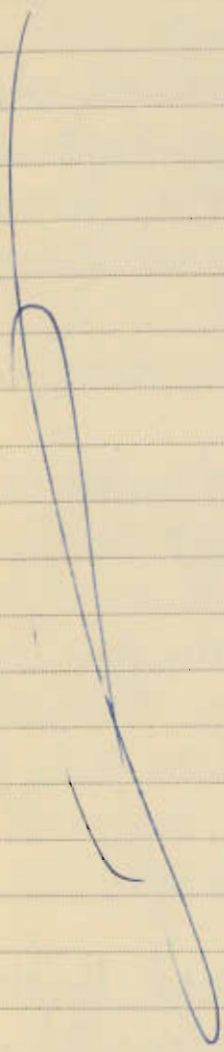
26. 27. 28. Se acuerda denegar las tres peticiones para realizar obras particulares de acuerdo de las peticiones presentadas en la calle Alvaro de Boscana núm. 8 (zona urbanizada) de esta localidad y autorizar una planta fija sobre la misma de acuerdo con los planos presentados del arquitecto D. Carme Vidal Vidal. Se fundamenta la desestimación en que al estar ubicada la finca en Zona Urbansívica D del Plan General de Ordenación en vigor debe la multiplicación proyectada separarse por medio de los límites del solar de con la finca colindante con lo previsto en el Art. 214 de las Ordenanzas 00. m.m. de la Construcción, condición que no se cumple en los planos presentados.



27.- Denegar el permiso solicitado por D. Joaquin Rodriguez Gasson en instancia presentada el 23-4-66 por la que se solicita reconstrucción del acueducto de la Comis. M. Permanente de 26 de Junio de 1.964, de acuerdo de permiso a dicho señor para construir un edificio en parcela de su propiedad sita en la calle C n.º 581 (Ligado 54, Barrio de M. Puerta) con arreglo al proyecto presentado por el arquitecto D. Pedro Ruiz Cobos. - Se fundamenta la desestimación en que a favor de lo pedido en el art. 67 así como en el 79 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956, las normas procedentes de dicha urbanización no han adquirido la condición de solares, no pudiendo consiguientemente considerarse licencias de edificación en dicho sector, y en que, además, la altura del edificio proyectado sobrepasa la máxima de 10 mts. fijada para calles de 8 mts. de anchura en la Zona Urbana Barrio (Art. 204 y Cuadro de Normas de las Vigentes O.O.M.M. de la Construcción), conforme ya se indicaba en el referido acuerdo de 26-6-64.

28.- Denegar el permiso solicitado por D. Antonio Carreras Guirao y D.ª Maria Francisca Vives para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la calle Vial de esta Ciudad abregadamente a los planos rectificados y sus derivados en 30-4-1966 suscritos por el arquitecto A. Antonio Coll Sancho. - Se fundamenta la desestimación en que en dichos planos, que modifican los denegados por la Comisión M. Permanente en 15-4-1966, el ángulo de 45º que pasa por la línea terminal de la altura regularizadora en las fachadas anterior y posterior intercepta parte de la edificación en los pisos (Art. 70 de las Vigentes O.O.M.M. de la Construcción de 1.964), ya que la altura regularizadora máxima es de 10 mts. medida en la forma prevista en los Arts. 63 y 68 de dichos Ordenanzas. Seguidamente, y en las mismas condiciones de

29, 30, 31, 32,



33 y 34.
Se acuerda autorizar a la Compañía de Alumbrado y Limpieza para que abra zanjas en las calles o plazas de la ciudad.

siempre que figuren transcritas en el acta correspondiente en la sesión celebrada por la C. M. Permana el día 30 de abril de 1965, se acuerda autorizar a la Compañía y a la Mesa para proceder en la apertura de las siguientes zanjas:

Luzena. - Colles, Sur. - F. Baizo, - Micolaga, - Lougot
Luz, - P. Coll, - Ste. Flobera, - Capit. M. Feuy, - Argentina
Cima, - Cabo A. Blanes, - F. Martí Mira, - General Pa
cardo Ortega, - Pedro A. Peña. - Con plazo de ejecución
de cinco días por zanja.

Plan, - Benigno de Bomburina, - A. Remasar, - 247,
Con plazo de ejecución de 10 días.

Alfarería, - Berlin, - F. Juan, - C. Kaldemosa, - F. Ferrer
de Sant Jordi, - Jaime Ferrer. - Con plazo de cinco
días por zanjada.

A Gesta: - En calles de: - Sr. de la Peña, Guillermo
Costa, - Sr. Argentina, - Cabo A. Blanes, - Rodolfo Inca,
Comas, - B. L. Bilbao, - Con plazo de cinco días por
zanjada y 20 para prolongaciones.

Calvo Soler, - Don Andrés, - Vista Alegre, - Con pla
zo de 20 días para su ejecución.

Alferez Ullera, - Campañante St. Quirad, - Gerónimo
Rosello, - Frau B. de Sion, - Benito Campdell, - Mi
guel Porel, - San. Perra Fou, - Bernardo Amis, - Sr.
Remasar, - Rafael B. Muñoz, - Con plazo de ejecu
ción de 5 días por zanjada de 15 para obras de prolonga
ción. - Se exige un mínimo de garantía de 20000
Punto, sujeta como Gesta, deberán tener en consi
deración unido, así como en el de la Cia. Telefónica
Municipal, el inicio de las obras a efecto de evitar
interferencias.

35.
Se acuerda darse por autorizada y aprobada por el Sr. Delegado de Hacienda, C. M. P.

seguidamente se acuerda darse por enterada de un escrito del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento, de los comités, tras la autorización aprobada por el Sr. Delegado Provincial de Hacienda, del Expediente de Contribuciones



Contribuciones especiales para obras en calles de San Felice.

especiales por obras de pavimentacion en la calle San Felice, de esta Ciudad; y que se cobren de las cuotas correspondientes.

Idem idem idem para obras en calles F. Marti Girona y Pl. Virgen de la Calzada.

36 y 37. Igualmente se acuerda sobre por enterada de los escritos, libranza de los exientes, del mismo Sr. D. Felipe de la Puente, Director y Supervisor de las Corporaciones Locales, - trayendole aprobacion del Sr. D. Delegado de Hacienda, de los expedientes de Contribuciones Especiales por obras de construccion de jardines, parques y deeras en la Plaza de San Felipe y pavimentacion, aparcomiento y que se en la calle Fructuoso Marti Nord. Igualmente se proceda al cobro de las cuotas correspondientes.

38. Se acuerda aprobar diversas obras.

Auto seguido se acuerda aprobar las cuentas que se insertan a continuacion:

Alcaldia de Logrono "Corda", por dos estufas placas 2.700 pts. Otra de la misma Casa, 13 copas deporte 13.082 pts. Mura en un Alumbraido Publico mes Abril 618.910 85 pts. Alumbraido varios edificios del mes Abril del Ayuntamiento. 95.317 2/3 pts.

Argencia. I Se acuerda abonar dietas de viaje a Madrid por el Sr. D. Alcalde de viaje a Madrid.

Con este estado no habiendo mas asuntos para ser tratados, en el Orden del Dia, se acuerda la declaracion de urgencia de los siguientes por voto favorable de todos los señores asistentes al auto.

Igualmente se acuerda aprobar los gastos ocasionados por dietas al Sr. Alcalde, con motivo de su desplazamiento a Madrid para asistir a la Comision de Turismo de las Cortes Españolas, por importe de 2.000 pts.

II. Se acuerda conceder permiso a D. Sebastian Garau para en un solar de su propiedad sito en Avda. Nacional que a calle 1ª, construir un edificio arreglado como se en los planos y planos certificados que acompaña presentados en fecha 24-4-66 y suscritos por el Sr. D. Sebastian Garau, siempre que se supriman las columnas situadas en la

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuacion:

Conceder permiso a D. Sebastian Garau para en un solar de su propiedad sito en Avda. Nacional que a calle 1ª, construir un edificio arreglado como se en los planos y planos certificados que acompaña presentados en fecha 24-4-66 y suscritos por el Sr. D. Sebastian Garau, siempre que se supriman las columnas situadas en la

urbanización de la calle, por cuanto la ordenación especial solo rige para la Orden Municipal; debiendo sujetarse a las condiciones de la Leyatura de Obras Públicas de esta provincia de cuyo contenido se le dará traslado. Las obras no deberán de verse ceses y no podrán iniciarse sin que previamente presente en las oficinas municipales el certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la intersección de la línea en la que conste su validez de "indivisible"; deberá presentarse ante este Ayuntamiento la certificación correspondiente siendo una dicha licencia en caso de resultar en color que no permita la edificabilidad del Proyecto.

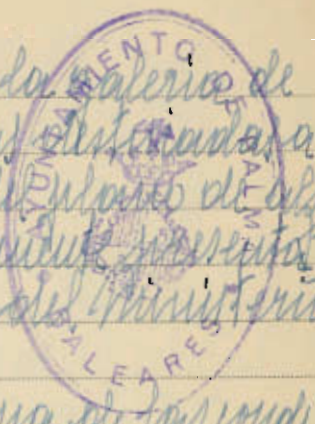
III.

Se acuerda autorizar obra particular a D. Antonio Cuart Riñoll y hermanos

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Que sin perjuicio de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en su sesión de 8-7-1.966 en relación con las demás obras, a cuyos extremos y plazos deberán sujetarse necesariamente en cumplimiento de los interesados, se concede licencia a D. Antonio Cuart Riñoll y hermanos para construir el bloque de apartamentos denominado "B-1", en la ubicación que aparece en el plano de emplazamiento presentado en 2-7-1.966, con arreglo a los planos presentados en 15-4-1.966 y modificaciones presentadas en 28-6-1.966, ambos suscritos por los arquitectos Rafael y D. Antonio Slobris Kuster, con sujeción a las siguientes condiciones.

- a) Obligación de su parte a cooperar en las obras del futuro planeamiento parcial del sector y en particular a proceder a la pavimentación asfáltica y dotación de servicios de las calles 844 y continuación de la de Gregal, conforme se comprometió en instancia presentada el 18-4-1.966.
- b) En todo momento deberá quedar garantizada



da da no servidumbre de vistas desde la galería de acceso al interior de las dependencias destinadas a dormitorios, ello conforme se dispone en el artículo 1.º de las obras que obra en el proyecto numerado 1.º de 1956, conforme indica la Delegación del Ministerio de la Vivienda.

c) Cumplimiento de todas y cada una de las condiciones que señala la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia, de las que se le dará traslado;

d) El plazo de duración de las obras no excederá, de veinticuatro meses, no pudiendo dar principio en las mismas sin que previamente presente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que consta su enajenación de "indivisible" (Art. 9.º de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-1.956), sin cuyo requisito así como de resultar de dicho certificado una superficie que, de acuerdo con la proporción de edificabilidad señalada para esta Zona (Categoría B) por las vigentes O.C.M.M. de la Construcción, no permita el volumen de edificación del proyecto presentado, será nula esta licencia.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación.

Por haber pasado a la situación de epidemia el microbio del Laboratorio Municipal D. José María Ripoll, y a la vista de la instancia formulada por D. Antonio Bernardo Juan Pujol, solicitando el reconocimiento inferior para el desempeño de la citada plaza, esta Secretaría General considera que podrían ser contratados los servicios del Sr. Juan Pujol, para que estén obligados a ser atendidos los del Laboratorio, con los trabajos que por esta plaza hacen en el presente y que se convoke la provisión de la

IV.

se acuerda contra-
ción para que
go cumplir labo-
ratorio municipal
D. Antonio Bernar-
do Juan Pujol; y
que se convoke la
ga.

mencionada plaza.

En este instante entra en el salón el Sr. Fco. Seguidamente se da cuenta del fallo emitido por el Tribunal que ha juzgado la oposición convocada para cubrir tres plazas de Oficial Técnico-Administrativo, Renta Secretaria, que dice así:

V.

se acuerda aprobar propuesta Tribunal. Dieron lugar en sus tres plazas de Oficial Técnico-Administrativo Renta Secretaria.

No habiendo solicitado ninguno de los Opositores la práctica del ejercicio voluntario, se procede a determinar el promedio de los tres ejercicios de la Oposición, quedando por el orden de puntuación siguiente:

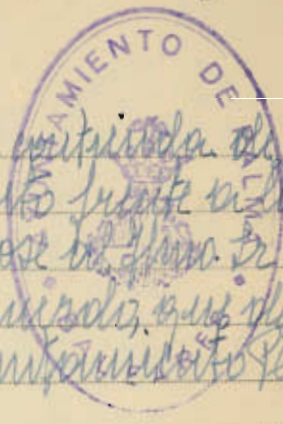
1. - D. José Mariano Palmer Madrid - 6'14 puntos
2. - D. Manuel López Serra - 6'06 puntos
3. - D. Juan Carlos Ferrería - 6' puntos

En virtud de lo actuado, se extiende la presente carta por cuadruplicado, y a un solo efecto, como propuesta a la Comisión Municipal Permanente de nombramiento para el cargo de Oficial Técnico-Administrativo en favor de los tres aspirantes relacionados, cuyo nombramiento deberá condicionarse a lo determinado en la Base 10ª de las que han regido esta convocatoria, sobre presentación de documentos, cuyo plazo empezará a contar a partir de la fecha de la presente carta propuesta, y leída y hallada conforme, la firman todos los miembros del Tribunal, conmigo el Secretario que certifico y doy fe.

VI.

se acuerda proponer planteamiento como Renta a la Jurisdicción Ordinaria en sumario 268-1966, que se instruye por el Juzgado de Instrucción nº 3, con motivo del desalojo fincas número...

Seguidamente, ordo el Jefe del Sección Asesor de esta Jefatura. Comprobar: se acuerda, a propuesta del Sr. Alcalde, proponer al Excmo. Sr. Gobernador Civil, el planteamiento de cuestión de competencia a la Jurisdicción ordinaria, en el sumario 268 de 1966, que se instruye por el Juzgado de Instrucción número 3, de esta Capital, con motivo del desalojamiento, por orden nº 3, con motivo ordo la alcaldía, de las fincas número 4, 3 y 5, de la calle 10 de la Barriada de El Bouquet, que ante...



1. 3 y 5 del Fouquet, que amenaza una inminente, defendiendo de constitución legal tramitado.

ninguna inminente. Defendiendo en la institución de un tribunal la competencia del Ayuntamiento frente a la del Juzgado de Instrucción. Facultades de la Ley de Procedimiento para que en cumplimiento de este acuerdo, que debe ser ratificado por el Ayuntamiento.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores vocales asistentes quiera hacer uso de la palabra, habiendo presentado, excusa legal los que han dejado de asistir, el Sr. Presidente, siendo la hora tres y quince minutos, levanta la sesión de la que se cumple la presente acta de todo lo usual certifico.

del Sr. Presidente.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Intendente interino
[Handwritten signature]

El Secretario interino
[Handwritten signature]

nº 58.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día veinte y siete de Julio de mil novecientos veintea y seis, me constituyo en el Salón de Sesiones de